



BECAS CONACYT NACIONALES 2019

“Las Humanidades, las Ciencias y las Tecnologías las hacemos entre todas y todos”

En el marco de las atribuciones encomendadas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), éste instrumenta su objetivo en fomentar la formación, el desarrollo y la vinculación de la comunidad científica con el fin de consolidar las estrategias y las capacidades nacionales que puedan satisfacer las necesidades y prioridades del país en beneficio del bienestar social, a partir del desarrollo humanista, científico y tecnológico.

Mediante el Programa Presupuestario de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (Pp. S190), el Conacyt brinda apoyos económicos para la formación a nivel de posgrado, en las modalidades de doctorado, maestría y especialidad, basándose en méritos y criterios de calidad académica relevantes para el país, con igualdad y sin discriminar por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales. Todo esto a partir de las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología y en el Reglamento de Becas del Conacyt.

CONVOCATORIA

El Conacyt **convoca** a que las Instituciones de Educación Superior, Centros e Institutos de Investigación (IES-CII), con programas de posgrado registrados en el [Programa Nacional de Posgrados de Calidad \(PNPC\)](#) y preinscripción o inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), postulen estudiantes de posgrado para la obtención de una beca, de conformidad con el [Reglamento de Becas del Conacyt](#).

BASES

1 OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES

Ofrecer apoyos económicos para la formación a nivel de posgrado, en las modalidades de doctorado, maestría y especialidad, para la población de estudiantes inscrita en programas registrados en el PNPC, con objeto de incrementar la capacidad humanista, científica, y tecnológica del país, contribuyendo a su desarrollo y bienestar social.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



2 POBLACIÓN ASPIRANTE

2.1 ELEGIBILIDAD

La población de estudiantes, mexicana o extranjera, inscrita en [programas presenciales](#) de [doctorado, maestría o especialidad](#), registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), que exprese formalmente su compromiso de ser estudiantes de [tiempo completo](#) dentro del Programa de Posgrado y mantengan la calidad académica o de desempeño, conforme con los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca (CAB) y en el (artículo 19° fracción V del [Reglamento de Becas del Conacyt](#)), sin distinción alguna por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.

La población estudiantil extranjera, además de lo anterior, acreditará su legal estancia en el país.

2.2 REQUISITOS

- I. Estar inscrita o demostrar haber sido aceptada o aceptado por la institución en un Programa de Posgrado [presencial](#) registrado en el PNPC.
- II. Dar de alta o haber actualizado su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#) en el portal del Conacyt antes de la fecha de postulación de su solicitud.
- III. Entregar la [documentación requerida](#) a la Coordinación Académica del Programa de Posgrado al que está inscrita, para que sea capturada su solicitud en el portal del Conacyt.
- IV. Haber obtenido:
 - Un [promedio mínimo](#) de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior si fueron realizados en el país y de 8.00 si fueron realizados en el extranjero o;
Si no cumple con el punto anterior, tener un promedio mínimo de 8.00 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa de posgrado que postula su beca ([promedio recuperado](#)) y tener todas las materias aprobadas.
- V. Ser estudiante de [tiempo completo](#) dentro del Programa de Posgrado.
- VI. Si fue becario y becario Conacyt, se requiere que haya obtenido el grado para el cual se le otorgó la beca y realizado el [trámite de Conclusión](#) para obtener la Carta de Reconocimiento o la Carta de No Adeudo.
- VII. [Firmar electrónicamente](#) la solicitud de beca, para ello [debe tener la e.firma \(antes Firma Electrónica Avanzada FIEL\), la cual deberá tramitar ante el Servicio de Administración Tributaria \(SAT\)](#), y atender los demás requerimientos, en el sistema del Conacyt.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



3 RESTRICCIONES

No se tomarán en cuenta las solicitudes cuando:

- a. Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- b. A la fecha de cierre de la convocatoria, la información no esté debidamente capturada e integrada en el Portal del Conacyt.
- c. Cuente con un apoyo equivalente o similar al otorgado con recursos fiscales para el mismo fin, como Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), [dependencias de la administración pública federal](#) o del mismo Conacyt.
- d. Participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por este Consejo para estudios de posgrado o en algún otro de sus programas de apoyo, incluyendo los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.
- e. Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del Conacyt o de cualquiera de los fondos que opera o administra.
- f. Busque cursar un grado igual al que ha obtenido con apoyo de una beca Conacyt o de organismos o instituciones gubernamentales.
- g. La población estudiantil extranjera, postulada en programas de modalidad de doble titulación, solamente podrá tener beca en los periodos que se cursen en México; de ninguna manera podrá ser postulado a beca de movilidad para los periodos que se cursen en el otro país. En todos los casos las instituciones, las y los aspirantes y el Conacyt parten del principio de la buena fe; el Conacyt podrá llevar a cabo las verificaciones documentales que correspondan.

4 REGISTRO DE POSTULACIÓN

La institución postulante, a través de la Coordinación Académica del Programa de Posgrado, en su caso, auxiliado por el [Personal Representante Acreditado](#), atenderá la [Guía para la postulación y formalización de la Beca Nacional](#) que forma parte de la presente convocatoria (Anexo).

4.1 Documentación a entregar para solicitar beca:

La población aspirante entregará la [documentación requerida](#) a la Coordinación Académica del Programa de Posgrado que cursa para que, ésta a su vez, integre su expediente (Anexo).

4.2 La Coordinación Académica del Programa de Posgrado postulará oficialmente la candidatura a beca mediante la captura de los formatos que se encuentran en el módulo de becas nacionales del sistema del Conacyt:

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



La Coordinación Académica del Programa de Posgrado será la responsable de la integración, contenido y [resguardo del expediente](#) completo de cada aspirante postulado, así como de la documentación e información presentada por su conducto y que avala los expedientes de cada postulante, asumiendo la responsabilidad de la misma y las consecuencias de su utilización.

DE LA POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

4.3 De la postulación de aspirantes:

La postulación de cada aspirante en los programas de especialidad, maestría y doctorado tradicional serán responsabilidad de la Coordinación Académica del Programa de Posgrado y presentadas en base a los requisitos solicitados por la misma y además de lo establecido en el numeral 3 (Requisitos del Aspirante a Beca Nacional) de esta Convocatoria.

Para el caso de programas registrados en el PNPC, como **doctorados directos**, la Coordinación Académica del Programa de Posgrado postulará a cada aspirante de conformidad con lo siguiente:

4.3.1 Cuando la o el aspirante cuente únicamente con la licenciatura, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 60 meses.

4.3.2 Cuando la o el aspirante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado o haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

Para el caso de programas registrados en el PNPC, como **doctorados integrados**, la Coordinación Académica del Programa de Posgrado postulará a cada aspirante de conformidad con lo siguiente:

4.3.3 Cuando la o el aspirante cuente únicamente con la licenciatura se postulará a nivel maestría y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC sin que exceda 24 meses. En cuanto las autoridades del programa de posgrado determinen que la persona ya cuenta con la capacidad de ingresar al doctorado, deberán presentar al Conacyt la solicitud de "Cambio de Grado" según lo indicado en el apartado 5.5 de la ["Guía para Becarias y Becarios Conacyt Nacionales"](#).

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



4.3.4 Cuando la o el aspirante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado integrado o haya gozado de una beca Conacyt (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, únicamente se podrá postular a la persona a nivel doctorado y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

4.4 De la Evaluación:

Las y los beneficiarios de las becas se determinan a través de un proceso de evaluación y selección conducido por las Coordinaciones de los programas de posgrado, indicado en el primer párrafo del numeral 6 y de acuerdo con lo establecido en el calendario anexo a la presente Convocatoria.

4.5 De la selección:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado conjuntamente con esta convocatoria, el Conacyt dará a conocer el resultado a través del sistema de becas del Conacyt.

En caso de solicitudes inconsistentes, la Coordinación Académica podrá presentar la o el aspirante las correcciones necesarias a la brevedad posible o presentar la cancelación de la solicitud de beca. El Conacyt evaluará dichas correcciones en el periodo señalado en el calendario, a fin de emitir el resultado definitivo.

4.6 De la asignación y formalización:

La o el aspirante seleccionado deberá [firmar electrónicamente, haciendo uso de la e.firma-SAT](#), el CAB, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren, el Conacyt y la Coordinación Académica conforme a las disposiciones aplicables e indicadas en el calendario de la presente convocatoria.



5 RUBROS QUE AMPARA LA BECA

- Pago del Apoyo económico mensual, de acuerdo al tabulador establecido en [UMA](#), la vigencia y grado para el cual se otorga la beca, conforme al [Tabulador para Estudiantes de tiempo completo](#). La vigencia será establecida en la Carta y el Convenio de Asignación de Beca que se emitirá para tal fin.
- El monto del apoyo económico se otorgará tomando en cuenta meses completos, no importando el día de inicio y fin de los estudios, esto sin que rebase la vigencia máxima establecida en el capítulo IV, artículo 17° “De la Cobertura y Vigencia de las Becas” del [Reglamento de Becas del Conacyt](#) o la vigencia de estudios que el programa de posgrado haya registrado en el PNPC.
- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la población becaria, y en su caso, para sus cónyuges e hijas (o hijos), conforme a las disposiciones del ISSSTE. Para el alta de dichos servicios deberá presentar la impresión de su Carta ISSSTE en la unidad más cercana a su domicilio.
- Dicha carta se puede descargar mediante los pasos indicados en el apartado “**Impresión de documentos para la asignación**” de la [guía para postulación y formalización de becas nacionales](#).

La [vigencia de las becas](#) será por tiempo determinado, conforme con la duración oficial del programa de estudios registrado en el PNPC, sin que exceda los plazos establecidos en el [Reglamento de Becas del Conacyt vigente](#).

Cuando la o el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo a la duración oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de Becas del Conacyt](#).

6 COMPROMISOS DEL CONACYT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud a la Coordinación Académica del Programa de Posgrado a través del sistema de becas del Conacyt.
- Otorgar el apoyo para cubrir los rubros de la beca indicados en el numeral 7 de esta Convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.
- En caso del estudiantado de nacionalidad diferente a la mexicana, ser el conducto ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para apoyar en el [trámite de la VISA](#) RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



7 COMPROMISOS DE LA POBLACIÓN BECARIA

- Tramitar la [e.firma](#) ante el SAT (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL).
- Suscribir electrónicamente el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del Conacyt y demás normativa aplicable.
- Realizar el trámite para la [apertura de la cuenta bancaria](#) en la fecha prevista en el calendario de la Convocatoria.
- Durante la vigencia de la beca, cumplir con el promedio requerido por el Conacyt.
- Obtener el grado dentro del parámetro de eficiencia terminal establecido por los criterios del PNPC siendo para:
 - Especialidad: (máximo 24 meses) mas 6 meses para la obtención del grado
 - Maestría: (máximo 24 meses) mas 6 meses para la obtención del grado
 - Doctorado Tradicional: (máximo 48 meses), más 6 meses para la obtención del grado.
 - Doctorado Directo: (máximo 60 meses), más 6 meses para la obtención del grado.
- Cumplir con el tiempo completo al programa de posgrado.
- Avisar al Conacyt la [obtención del grado](#), e iniciar el [Trámite de Conclusión de la Beca](#), conforme a lo dispuesto en el Portal del Conacyt; en su caso, avisar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la [Guía para Becarias y Becarios Conacyt Nacionales](#).
- Mantener actualizado su CVU en la plataforma del Conacyt.
- Atender cualquier actividad de seguimiento o requerimiento solicitado por el Conacyt.

8 COMPROMISOS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO POSTULANTE

- Realizar el proceso de evaluación y selección de las y los beneficiarios de las becas con base en criterios de calidad académica y méritos, sin distinción o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.
- Facilitar los expedientes de las y los becarios al Conacyt y a cualquier instancia fiscalizadora, para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca.
- Contar con constancia de inscripción definitiva en el RENIECYT para estar

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



en posibilidad de formalizar el convenio de asignación.

- Informar oportunamente a las y los aspirantes postulados, el resultado de la revisión de la solicitud, el trámite para gestionar la cuenta bancaria y fecha probable del primer pago de la beca.
- Realizar el informe del desempeño académico de las y los becarios/ en el sistema de Becas del Conacyt al final de cada período lectivo y notificar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el Programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la [Guía para Becarias y Becarios Conacyt Nacionales](#).
- Verificar el cumplimiento del compromiso del solicitante sobre ser estudiante de Tiempo Completo en el Programa de Posgrado.
- Apoyar, en el ámbito de su competencia, a cada postulante de nacionalidad diferente de la mexicana en su [trámite para la VISA](#) y TARJETA DE RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE (TRTE), de acuerdo al procedimiento que el CONACYT pone a su disposición.
- Dar aviso al Conacyt de la [obtención del grado](#) conforme al procedimiento establecido en la [Guía para Becarias y Becarios Conacyt Nacionales](#).
- Realizar a la brevedad posible el [cambio de la Coordinadora o Coordinador de Posgrado](#), cuando esto suceda, a través de la plataforma PNPC de la Coordinación Institucional para que en el sistema queden registrados los datos de la autoridad entrante.

9 TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, la población beneficiaria deberá observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El Conacyt podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a estos principios será motivo de cancelación del apoyo.

10 OTRAS CONSIDERACIONES

- El apoyo se mantendrá vigente si la o el becario o la Coordinación Académica del Programa de Posgrado cumplen con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el [Reglamento de Becas del Conacyt](#), [Guía para Becarias y Becarios Conacyt Nacionales](#), convenio de asignación de becas, así como la veracidad de la información proporcionada.
- La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



considerada pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con excepción de los datos personales que serán tratados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las y los beneficiarios, con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de población becaria, publicado en la página electrónica del Conacyt.

- La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del Conacyt.
- El otorgamiento de las becas estará sujeto al calendario escolar y al cumplimiento de los parámetros requeridos para el Programa de Posgrado, cuya información debe estar actualizada en la plataforma de PNPC, aunque, en principio **las becas se asignarán con base al número de apoyos otorgados en el periodo inmediato anterior a cada programa e Institución de Educación Superior y/o Centros de Investigación**. De requerir ajustes en el número de apoyos, la o el Coordinador Institucional de Posgrado deberá presentar la solicitud mediante correo electrónico a la Dirección de Becas (rguzman@conacyt.mx). La respuesta se dará en el mes de mayo.
- De igual manera, el número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Conacyt, en el rubro destinado al programa de becas nacionales.
- El Conacyt se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.
- Cualquier información inconsistente, que derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 25° del [Reglamento de Becas del Conacyt](#) y con lo dispuesto en la presente Convocatoria, así como con las demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a las acciones que correspondan, que podrán incluir la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a la IES-CII.
- El Conacyt podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos de la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Becas y demás disposiciones aplicables.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 1, párrafo 5°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 3° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Conacyt reitera que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



de Referencia y la disponibilidad presupuestal del Conacyt, en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

13 CALENDARIO

Calendarios de la Convocatoria

Publicación de convocatoria	25 de febrero de 2019
Recepción de solicitudes a partir de	25 de febrero de 2019
Última recepción de solicitudes	4 de noviembre de 2019 a las 18:00 horas (hora del centro del país)
Cierre de proceso	29 de noviembre de 2019

La recepción de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con los plazos detallados en los calendarios de la Convocatoria, señalados en documento anexo.

[Calendarios de la Convocatoria de Becas Conacyt Nacionales.](#)

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

11 ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria:

- Reglamento de Becas del Conacyt
- Programas presenciales
- Tipos de doctorado aceptados
- Currículum Vitae Único (CVU)
- Documentación requerida
- Promedio mínimo antecedente y promedio recuperado
- Nivel inmediato anterior
- Formato de carta compromiso de mantener la calidad académica
- Carta de Reconocimiento y Carta de no Adeudo
- Conclusión de la Beca
- Firma del formato para solicitud de beca y del Convenio de Asignación de Beca

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



- Personal Representante Acreditado
- Procedimiento de Postulación de la Beca Nacional
- Guía de Asignación de Permisos
- Guía de captura postulación de becas nacionales
- Instructivo para apertura de la cuenta bancaria
- Guía de Becarias y Becarios Nacionales
- Tabulador de Becas Nacionales
- Vigencia de las Becas
- Conservación de Expedientes.
- Trámite para apoyar la obtención de la VISA RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE.
- Calendarios

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

La presentación de las postulaciones, en los términos de esta Convocatoria, implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el Conacyt o aplicable al caso.

Contactos en Conacyt

Berenice García Vega
bgarciav@conacyt.mx
(55) 53-22-77-00 Ext- 1525

David Hernández Espinoza
dhernandez@conacyt.mx
(55) 53-22-77-00 Ext- 1524

Elizabeth Martínez Romero
emartínez@conacyt.mx
(55) 53-22-77-00 Ext- 1522

Andrés Aguilar Saenz
aguilars@conacyt.mx
(55) 53-22-77-00 Ext- 1523

Fausto Chávez Armenta
fausto.chavez@conacyt.mx
(55) 53-22-77-00 Ext- 1526

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Responsables del Programa

Subdirectora de Becas Nacionales

Rosa Ivette Guzmán Ávila

asignacionbn@conacyt.mx

Director de Becas

Edwin Triujeque Woods

Módulo de atención a usuarias y usuarios:

Oficinas centrales del Conacyt

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.

Col. Crédito Constructor, Benito Juárez, México, CDMX.

Horario: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Responsable de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

Conacyt

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Av. Insurgentes Sur 1582, Crédito Constructor, Benito Juárez, C.P. 03940, CDMX, t: 01 (55) 5322.7700

www.conacyt.gob.mx